

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0003 PH

Fecha de radicación: 28 de enero de 2026

1. INFORMACION GENERAL

NPN: 68001-01-05-00-00-0079-0036-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-179351
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 45 # 8 - 37
BARRIO: ALFONSO LOPEZ
PROPIETARIO(S): ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ,
AREA DEL PREDIO: 47,00 m²
AREA DE ACTIVIDAD: C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 85,65 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 01: Con nomenclatura de acceso CALLE 45 # 8 - 37

Posee un área privada construida de 18,00m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 18,00m².

LOCAL 02: Con nomenclatura de acceso CALLE 45 # 8 - 35

Posee un área privada construida de 18,46m², un área privada libre 8,40m². Área Privada total de 26,86m².

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 8A # 44 -82

Posee un área privada construida de 0,72m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 0,72m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 8A # 44 -82

Posee un área privada construida de 40,30m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 40,30m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 8A # 44 -82

Posee un área privada construida de 8,17m², un área privada libre 32,13m². Área Privada total de 40,30m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 201 está conformado por tres niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 49,19m², Área privada libre 32,13m². Área Privada total de 81,32m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-16-0300, expedida el día 28 de diciembre de 2017, por la curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por el Arq. Roger Alexander Forero Hidalgo

NOTAS TECNICAS:

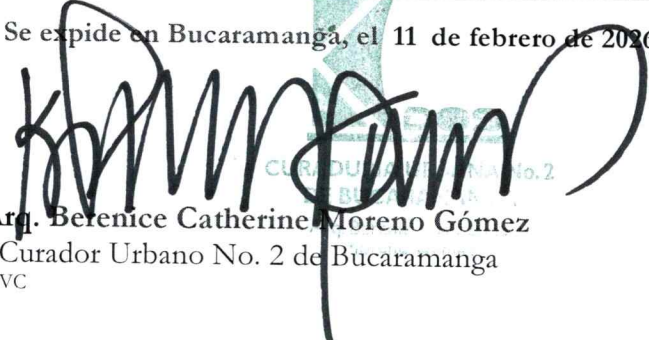
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Diego Fernando Butron Mantilla

Matrícula A30592012-1098660047

Se expide en Bucaramanga, el 11 de febrero de 2026


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

NOTIFICACIÓN:

FIRMA TITULAR O APODERADO:

Diego F. Balza



cc. 1.09866004

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 16-02-26

HORA DE NOTIFICACIÓN: 10:30 am

[Handwritten signature]